

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

CVE-2015-9297 *Acuerdo de creación de la Junta de Gobierno Local y delegación de competencias del Pleno.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local en su redacción por Ley 57/2003, de 16 de diciembre, el Pleno de la Corporación en sesión de 1 de julio de 2015 ha acordado la creación de Junta de Gobierno, delegando las siguientes atribuciones en la Junta de Gobierno:

- a) El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de su competencia.
- b) La concesión, arrendamiento y cesión de bienes y servicios cuya cuantía no exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto.
- c) Declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.
- d) La concesión de subvenciones dentro de los créditos consignados en el presupuesto.
- e) La formulación de peticiones de subvención cuando la legislación específica requiera acuerdo plenario.
- f) Aprobación de los padrones de contribuyentes anuales del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica y semestrales de Tasas de Suministro de Agua y Recogida de Basuras.
- g) La resolución de recursos de reposición que se interpongan contra acuerdos de la Junta de Gobierno en materias de competencias delegadas por el Ayuntamiento Pleno.

Molledo, 8 de julio de 2015.

La alcaldesa,
Teresa Montero Vicenti.

2015/9297

CVE-2015-9297